Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME TECNICO DE LA COORDINACIÓN DE OBRAS (ECATEF) DE LA DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Obra	:	**Llamado Nº 09/2018 Licitación Pública Internacional para la "Construcción de Puentes de hormigón Armado en el Marco del Programa del Mejoramiento de Caminos Vecinales – Región Oriental. Segunda tanda"– Lote 4. Contrato SG Ministro N° 160/2019.**
Contratista	:	**SOTEC S.A.**
Fiscalización	:	**CONSORCIO PUENTES REGION ORIENTAL**
Tema	:	**CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3**
Fecha	:	**01 de septiembre de 2022.**

La propuesta del Convenio Modificatorio Nº 3 al Contrato SG Ministro Nº 160/2019, a ser suscrito con la contratista SOTEC S.A., fue presentado al MOPC por la Fiscalización CONSORCIO PUENTES REGION ORIENTAL, por medio del Exp. MEU Nº 37574/2022 de fecha 19/08/2022.

El supervisor de Obras, el Ing. Juan Ramírez emite su Informe técnico recomendando la aprobación del CM Nº 3 en fecha 01/09/2022

La Coordinación Técnica de Obras (ECATEF) de la DCV, luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra y toda la documentación que hace a la misma da su conformidad a los siguientes puntos: LPI

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe de la Fiscalización del MOPC expone los objetivos del Acuerdo Suplementario y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☐	☑	El Acuerdo Suplementario de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☐ (*)	☐	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria de la Coordinación de Administración y Finanzas
7-	☑	☐	Este Convenio Modificatorio altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2022.
8-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
9-	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra.
10-	☐ (*)	☐	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.

(*)Una vez que la DCV cuente con la No Objeción del ente financiero (BID), se adjuntarán estos documentos.

Las modificaciones a implementarse, para el lote 4, se basan principalmente en una verificación final de la obra, se ha constatado la necesidad de ajustar algunos ítems para el buen cierre técnico del contrato de obra.

Las modificaciones introducidas corresponden al ajuste de cantidades establecidas contractualmente para algunos ítems de trabajo, a fin de adecuarlas para el correcto funcionamiento en las condiciones reales existentes.

Dentro de la Documentación técnica del Convenio Modificatorio Nº 3 se incluye como modificaciones más relevantes el reemplazo de la protección de taludes con piedra bruta argamasada por Enrocado en los Puentes Nº 17, 18, 20, 22 y 23, debido a que este resulta una mejor solución para la protección de taludes cuyo suelo es del tipo limo-arenoso, que por su fragilidad característica tiende a erosionarse rápidamente, gracias a su flexibilidad el enrocado absorbe en mayor medida la deformación del talud proporcionando una mejor protección contra la erosión y asegurando la estabilidad del mismo a un menor costo. Además, se incluye el reemplazo del Plan de Apoyo de Pueblos Indígenas (PPI) de la comunidad de Fortuna por las Comunidades de Naranjay e Yvoty Ju, debido a que la comunidad de Fortuna requiere una mejor revisión del PPI, según lo indica el Acta CAS Nº 18/2022, que se adjunta en la documentación técnica, por último, se incluye el reemplazo del pavimento tipo empedrado del Puente Nº21 por pavimento tipo enripiado debido a que el puente está ubicado dentro del tramo del llamado MOPC Nº 05/2022 "LPI PARA LA REHABILITACIÓN DE TRAMO VILLA

Ing. César Núñez Yegros
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales

YGATIMI – KO´E PORA – ARROYO ITANARA, ID 408.887", que se encuentra en proceso de licitación, el cual contempla la pavimentación asfáltica del tramo.

En el Plan de Pueblos Indígenas (PPI) correspondiente a la Comunidad de Naranjay se contempla el mejoramiento de 2 km de caminos internos en la comunidad, ampliación del sistema de distribución de agua potable, perforación de un pozo con motobomba y cambio de 300 metros de cañerías de distribución de agua, mejoramiento del sistema de distribución eléctrica, cambios de columnas de karanda´y y madera por hormigón y renovación de cableados y acometidas, rampas de accesos y ampliación de alcantarillas tubulares de D=0,80m.

Para la Comunidad de Yvoty´ju, se incluye como parte del PPI el mejoramiento de acceso y caminos internos de la comunidad de 2,5 km, construcción de 22 baños, entrega de 60 sillas con pupitres, 2 armarios, 1 escritorio, 1 silla de escritorio, capacitación de cocina básica, electricidad básica domiciliaria, peluquería y mecánica de motocicletas.

Este Convenio Modificatorio se presenta en concordancia a lo establecido en el numeral 1.1.1 de la cláusula CGC 1.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, que da la potestad al MOPC a suscribir Convenio con el contratista para la ejecución de un trabajo extra, modificaciones del contrato original y/o cualquier cambio en la magnitud de la obra.

El monto del Contrato Original para el Lote 4 es de Gs. 25.602.964.358 (guaraníes veinticinco mil seiscientos dos millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho) IVA incluido.

El presente Convenio Modificatorio Nº 3 disminuye en Gs 296.764.196 (guaraníes doscientos noventa y seis millones setecientos sesenta y cuatro mil, ciento noventa y seis) IVA incluido, al Monto del Contrato modificado vigente (CM Nº2 que es de Gs. 33.900.163.609 (guaraníes treinta y tres mil novecientos millones ciento sesenta y tres mil seiscientos nueve) IVA incluido, lo que representa una disminución parcial del 1,16% respecto al monto del contrato original, con lo cual el nuevo monto del contrato asciende a Gs. 33.603.399.413 (guaraníes treinta y tres mil seiscientos tres millones, trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos trece) IVA incluido, totalizando un aumento del 31,25% con respecto al monto contractual.

Este Convenio Modificatorio Nº 3 modifica el plazo de ejecución de la Obra para el Lote 4 en 90 días a partir de la suscripción del Convenio Modificatorio.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, esta Coordinación Técnica da su conformidad y recomienda proseguir con los trámites de aprobación.

ING. HECTOR MOLINAS
Oficial Técnico de Certificaciones y Obras
Coordinación Técnica de Obras

ING. JORGE MOLINAS
Coordinador de Obras
Coordinación Técnica de Obras

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización, la supervisión del MOPC y el Informe elaborado por la Coordinación Técni de la UEP/BID-DCV, donde se constata que el Convenio Modificatorio Nº 3 se corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 3 y remite los documentos al Viceministerio de Obras Publicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

MOP y C
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

ING. CESAR NUÑEZ YEGER
Director de Caminos Vecinales
DCV/MOPC